

RESOLUCION No. 98-2-1-1-

0002090

JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 9 de diciembre de 1997, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, la escritura pública de escisión de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" S.A.**; y de creación como efecto de la escisión de la compañía **IGSACORPUS C.A.**;

QUE el doctor Vladimir Villalba Paredes, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento de Inspección y Control de Compañías, ha emitido informe favorable No. **98.101.DIC.I**, de **98.03.18**, para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable No. **SC.IJC.98.1848**, del **29 de abril de 1998**, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-97330 de septiembre 17 de 1997; y, ADM-98016 de febrero 5 de 1998;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la escisión de **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" S.A.**; b) la creación como efecto de la escisión de la compañía **IGSACORPUS C.A.**; con domicilio en la ciudad de Guayaquil, con un capital suscrito de **SIETE MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES**, dividido en **SIETE MIL SETECIENTAS** acciones ordinarias y nominativas de **UN MIL SUCRES** cada una, de conformidad con los términos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que los Registradores de la Propiedad de los cantones de Santa Elena, Durán y Machala, inscriban las transferencias de dominio que realiza la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" S.A.**, en favor de la compañía **IGSACORPUS C.A.**, de los inmuebles constantes en la referida escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la escisión de **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" S.A.**, constante en la indicada escritura pública junto con la presente Resolución; b) inscriba la creación de la compañía **IGSACORPUS C.A.**, como efecto de la escisión antes descrita; y, c) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro. El Registrador archivará una copia de la escritura y devolverá las restantes con la razón de las inscripciones que se ordenan.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, anote al margen de la inscripción de la escritura pública de constitución de la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" S.A.**, otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, el 19 de agosto de 1975, que ha procedido a escindirse y crear la compañía **IGSACORPUS C.A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

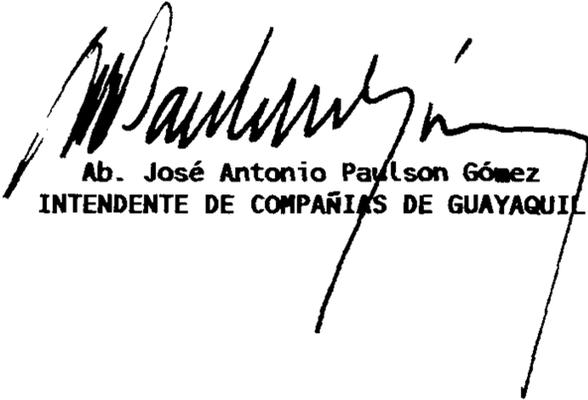
ARTICULO SEXTO.- DISPONER que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 19 de agosto de 1975, por la cual se constituyó la compañía **INVERSIONES INMOBILIARIAS GUAYAQUIL "IGSA" S.A.**, que ha procedido a escindirse y crear la compañía **IGSACORPUS C.A.**, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

30 ABR. 1998


Ab. José Antonio Paulson Gómez
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

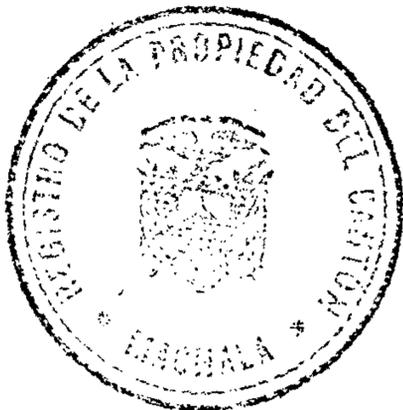
WML/VAP/MLM
Exp. No. 5855-75

84479

I

TIPICO: Que la Resolución que antecede queda inscrita en el Registro de Propiedad Nº 1.941 y bajo el Repertorio N93289

Machala, a 8 de Mayo de 1.998



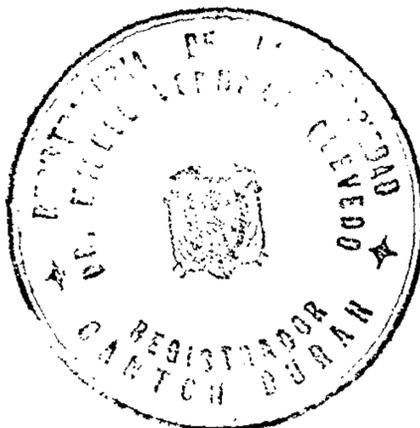
[Signature]
DR. JULIO MARIDUEÑA S.
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DEL CANTON MACHALA

Queda inscrita la escisión ordenada en esta Resolución con el número 2871 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 5989 del Repertorio . Eloy Alfaro , Canton Duran , - once de mayo de mil novecientos noventa y ocho . El Registrador de la Propiedad .-

[Signature]
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán

Queda archivada una copia de esta Resolución igual a su original . Eloy Alfaro , Canton Duran , once de mayo de mil novecientos noventa y ocho . El Registrador de la Propiedad .-

[Signature]
Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO
Registrador de la Propiedad
del Cantón Durán



CEH...